



Acta de Cabildo Abierto
Presupuesto Participativo (2025)

Resolución no. 001-2024

Considerando: Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que La Junta del Distrito Municipal De Tavera, entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades mas sentidas.

Considerando: Que la Junta Del Distrito Municipal de Tavera tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y los adultos mayores.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

Considerando: Que la Junta Del Distrito Municipal De Tavera se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es obligatorio cumplimiento de inversión en el Presupuesto Municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.

Vista: La Constitución de la Republica Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 176-07 sobre Presupuesto Participativo.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

Vista: La Ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Honorable Ayuntamiento del Distrito Municipal de Tavera en uso de sus facultades legales:

Resuelve:

Artículo Primero: aprobar, como al efecto aprueba las propuestas de las comunidades, representadas por el Comité de Seguimiento y Control, y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de **RDS 5,075,337.00** para el **Presupuesto Participativo** correspondiente al año **2025**.

Artículo Segundo: aprobar, como al efecto aprueba al siguiente Plan de **Inversión Municipal** para el año **2025** distribuido de la siguiente forma, lo que incluye las siguientes obras priorizadas para atender necesidades específicas de grupos socialmente vulnerables del territorio:

Sección Jagua Gorda	Proyectos y/o obras	Monto
El Aguacate	Salón Comunal	RDS 800,000
Los Velazquitos	Baños y dugout del pley	RDS 400,000

Sección La Jina	Proyectos y/o obras	Monto
La Jina	Ampliación del Cementerio	RD\$ 800,000
Conuco Viejo	Inicio construcción Iglesia	RD\$ 200,000
La Presa	Inicio construcción aceras y contenes	RD\$ 268,000

Sección El Mamey	Proyecto	Monto RD\$
El Mamey	1 parque	RD\$ 1,000,000
El Laurel	Remozamiento cuesta El Laurel	RD\$ 200.000
El Mamey	Bancos iglesias La Altagracia	RD\$ 100,000
Yabanal	Baden de Yabanal	RD\$ 61,000

Artículo Tercero: Aprobar, como al efecto aprueba el comité de seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

Comunidad	Nombre	Cédula	Teléfono
Jagua Gorda	Yariluz Núñez	047-0195344-2	829-478-9966
El Mamey	Eddy Rodríguez	047-0143653-9	829-698-6341
El Mamey	Fiordaliza Ynoa	047-0191590-4	829-786-5450
La Llanada	Maribel Gutiérrez	047-0105094-2	809-615-3924
La Jina	Antonio Batista	031-0354436-1	809-765-8555

Artículo Cuarto: Ordena, como al efecto como al efecto que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en el **Palacio Municipal de Tavera**, Provincia de La Vega Republica Dominicana, a los 28 días del mes de noviembre del año 2024.



Reinaldo Jiménez Valdez
 Presidente del Concejo de Regidores



Yndira A. Acuña
 Secretaria del Concejo de regidores